



Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024



VISTO:

El MEMORANDO Nº 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 07 de febrero del 2024, INFORME TÉCNICO Nº 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 12 de julio del 2024, MEMORANDO Nº 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, INFORME Nº 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de julio del 2024, proveído de fecha 19 de julio del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *“el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de*





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024

referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través del **MEMORANDO N° 1704-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, por el importe de **S/ 274,716.26 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 26/100 SOLES)**.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 12 de julio del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la ejecución y cumplir con las metas del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0089
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2377782
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	006
Grupo Funcional	0008
Finalidad	0249861
Meta	00001



Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024



Fuente financiamiento	de	5 Recursos Determinados
Rubro		15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
Monto		S/ 274,715.00

Que, a través del MEMORANDO N° 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, por el importe de S/274,715.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), para gastos de liquidación de obra, de los cuales se utilizaran del componente de GESTION DE PROYECTO, para la aprobación del Presupuesto Analítico conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES.	S/ 274,715.00	Gestión de Proyecto.

Que, mediante INFORME N° 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de julio del 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, informa que la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la disponibilidad de crédito presupuestario por el importe de S/274,715.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), y que la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza la disponibilidad del proyecto por S/ 70,000 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), a fin de que se tramite el presupuesto analítico, el mismo que será distribuido para las tres actividades realizadas como son supervisión, monitoreo de obras y liquidación y transferencia de obras, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra.





Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024



Así mismo se hace hincapié que es necesario a probar dicho presupuesto como una necesidad estratégica de garantizar el éxito del proyecto, con un mayor control de la inversión en la etapa de ejecución, en lo cual es necesario realizar:

**02 SERVICIO PROFESIONAL:**

- ✓ Encargado de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación técnica en forma permanente y continua, a la supervisión de la obra, velando que cumpla con los criterios establecidos en el expediente técnico aprobado.
- ✓ Realizar el monitoreo de las actividades que viene desarrollando el contratista de obra de acuerdo a los cronogramas de ejecución, planos, especificaciones y demás documentos del expediente técnico aprobado.
- ✓ Coordinar en forma continua con el supervisor e obra a fin de alertar en forma oportuna los incumplimientos contractuales del contratista, para la aplicación de acciones correctivas y legales respectivas.
- ✓ Preparar y emitir oportunamente los reportes en información requerida por la Gerencia de Infraestructura.
- ✓ Alertar al Gerente Regional de Infraestructura y sub gerente de obras y supervisión de obra sobre el correcto cumplimiento de los trabajos realizados por la ejecución de la obra de acuerdo a la ley de contrataciones del estado.
- ✓ Revisión de la documentación de la liquidación Técnica y Financiera de la obra.
- ✓ Revisión de la documentación para la transferencia de la obra.

**01 ASISTENTE TECNICO:**

- ✓ Asistencia técnica al profesional que se encargara de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación técnica de forma permanente y continua, a la supervisión de la obra, velando que se cumpla con los criterios establecidos en el expediente técnico aprobado.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Gerencia Regional de Infraestructura

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024

- ✓ Asistencia técnica al profesional al realizar el monitoreo de las actividades que se vienen desarrollando el contratista de obra de acuerdo a los cronogramas de ejecución, planos, especificaciones y demás documentos del expediente técnico.
- ✓ Asistencia técnica a los profesionales encargados de realizar la liquidación y transferencia de la obra.

#### 04 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS:

- ✓ Asistencia al profesional de la Sub Gerencia Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras en las actividades de monitoreo, liquidación y transferencia de obras, como redacción de documentos ordenamiento de expediente, foliación, seguimiento de trámites administrativos.

#### 03 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- ✓ Apoyo al profesional, encargados de la foliación y ordenamiento dentro del proceso de monitoreo de la obra hasta la liquidación y transferencia final de la obra, otras actividades de acuerdo a la necesidad del servicio, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura.

#### SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, mediante proveído de fecha 19 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 422-2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024

**PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de monitoreo, liquidación y transferencia de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, por el importe de **S/ 70,000 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, **DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de monitoreo, liquidación y transferencia de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, por el monto de **S/70,000 (SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, en el clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0089
Categoría	1
Presupuestaria	



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024

<b>Programa</b>	0090
<b>Producto/Proyecto</b>	2377782
<b>Actividad/AI/Obras</b>	6000016
<b>Función</b>	22
<b>División Funcional</b>	006
<b>Grupo Funcional</b>	0008
<b>Finalidad</b>	0249861
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente financiamiento</b>	de 5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
<b>Monto</b>	<b>S/ 274,715.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenín Haroldo Silva Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año el Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000256 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 AGO 2024

ANEXO

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N°

FECHA

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 0089

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					70,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	3.00	0.00	12,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	2.00	0.00	15,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	1.00	0.00	3,600.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,500.00	5.00	0.00	7,500.00
	Servicio de Fotocopiado					3,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						70,000.00

